



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Lima, 28 de septiembre de 2023

OFICIO MÚLTIPLE N° 00169-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

**Señores (as)
DIRECTORES (AS) DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS**

Presente. –

ASUNTO : Recomendaciones para la continuidad del servicio educativo en las Instituciones Educativas, durante los días de corte de agua programadas por el Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima-SEDAPAL.

REFERENCIA : Expediente DIR2023-INT-0344286 de fecha 27/09/2023
Memorándum Múltiple N°00141-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR
Memorándum Múltiple N°00142-2023-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, en atención a los documentos de la referencia, con la finalidad de informarles que; es de conocimiento público que la empresa pública SEDAPAL, **realizará el corte masivo de agua el 06 de octubre del presente, por cuatro días**; estarán afectados 22 distritos de Lima Metropolitana: Barranco, Surquillo, La Molina, Ate, La Victoria, Miraflores, San Isidro, San Luis, El Agustino, Rímac, San Martín de Porres, Cieneguilla, Santa Anita, Villa El Salvador, Independencia, San Juan de Lurigancho, San Borja, Santiago de Surco, San Juan de Miraflores, Villa María del Triunfo, Lurín y Chorrillos.

Según lo informado por SEDAPAL, del total de los distritos afectados, 18 recuperarán el servicio dentro de las primeras 48 horas; mientras que, los cuatro distritos restantes (Villa El Salvador, San Juan de Miraflores, Chorrillos, Villa María del Triunfo), por sus condiciones geográficas tendrán cortes o presiones bajas de agua, las que se irán normalizando en un plazo máximo estimado de 96 horas (4 días).

En tal sentido, se recomienda realizar acciones en coordinación con sus aliados estratégicos y comunidad educativa para mitigar la interrupción del servicio de agua potable y continuar brindando el servicio educativo con las condiciones de salubridad asegurando la continuidad de las labores escolares. Para una mejor evaluación de su institución educativa y de los sectores afectados por el corte de agua programado, podrán acceder al siguiente link o código QR:

<https://acortar.link/yDtR64>



Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°07 – San Borja, Lic. Gloria María Saldaña Usco, en atención a la Resolución Directoral UGEL.07 N°001-2023 y con MEMORANDUM N°00206-2023-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR de encargatura.

Sin otro en particular, me suscribo de ustedes, deseándoles los mejores éxitos en su gestión.
Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Mg. JOSÉ PASCUAL JUÁREZ ARBOLEDA

Jefe (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

JPIA/J (e). ASGESE
FGTP/Coord.
ASGESE
JPQG/Esp. ASGESE

EXPEDIENTE: DIR2023-INT-0344286 CLAVE: 6D631C

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_4VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
DEL PERÚ
2021 - 2024



Av. Alvarez Calderón N° 492- Torres de
Limatambo, San Borja

T: (01) 224-7569 / (01) 224-7579 / (01) 225-5093
(01) 225-5097 / (01) 225-5098 / (01) 225-5125

www.ugel07.gob.pe

